



DECRETO N° 1530 /

CHIGUAYANTE, 13 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°146/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; programa Area Social denominado "Apoyo a Chiguayante y sus organizaciones", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1083; Orden de pedido interno N°8335, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para 120 personas; Términos de referencia de la Dirección de Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS", "INVERSIONES CARACOL LIMITADA" y "PIZZERIA ROCINANTE LIMITADA"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS** Rut. **12.301.613-0**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 120 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de alimentación para 120 personas, al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS** Rut. **12.301.613-0**, por un monto total \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°8335, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese un servicio de alimentación para 120 personas, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/APS/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 AGO 2014 ... HORA 17:00
PROCEDENCIA... DAF.
FIRMA... VSU ...

